

SANTIAGO, 30 NOVIEMBRE 2022

RESOLUCION N° 04791 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; el Memorándum N°44 del Vicerrector de Administración y Finanzas de fecha 31 de agosto de 2022; el Certificado del Consejo de Facultad de fecha 09 de septiembre de 2019; el Certificado N°27 del Consejo Académico de fecha 13 de octubre de 2022; el Certificado N°32 del Consejo Superior de fecha 09 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Ley N°19.239 de 1993, establece que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Lo establecido en el artículo 3° punto I del D.F.L N°2 de 1994, que para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos, la Universidad Tecnológica Metropolitana estará especialmente facultada para otorgar grados académicos, títulos profesionales y técnicos, así como diplomas y certificados que acrediten conocimientos y expedir los instrumentos en que ello conste.

3. Que la Resolución Exenta N°0750 de 2017 aprueba el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

4. Lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 09 de septiembre de 2019; lo informado por el Consejo Académico en sesión de fecha 13 de octubre de 2022; lo aprobado por el Consejo Superior en sesión de fecha 09 de noviembre de 2022; y lo indicado por el Consejo de Postgrado en sesión de fecha 04 de agosto de 2022; por tanto

RESUELVO:

I. **Apruebase** el Programa de **MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA**, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Departamento de Electricidad, de la Facultad de Ingeniería y la Escuela de Postgrado, conducente a la obtención del grado académico de Magister en Ciencias de la Ingeniería Electrónica.

Podrán optar al Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica de la UTEM, aquellos(as) postulantes que cuenten con:

- Grado académico de Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería Electrónica, o Título profesional de Ingeniería Electrónica (de al menos 8 semestres).
- Grado académico de Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica, o Título profesional de Ingeniería Eléctrica (de al menos 8 semestres).
- Grado académico de Licenciatura o Título profesional de áreas afines a alguna de las líneas de investigación del programa (de al menos 8 semestres).

La aceptación de estos postulantes al proceso de admisión será previa evaluación y aprobación del Comité Académico del Programa.

Además, los y las profesionales podrán optar a cursos no conducentes a grado académico cuya administración y difusión será oportunamente gestionada por el Comité Académico, apoyado por la Escuela de Postgrado.

REQUISITOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN

Los y las postulantes deben presentar una solicitud de admisión y los siguientes documentos:

- Formulario de postulación on-line.
- Fotocopia legalizada de grado académico de licenciatura o de título profesional equivalente*.
- Certificado(s) de estudios anteriores afines al programa (cursos o diplomados) si aplica.
- Fotocopia de Cédula de Identidad o pasaporte (en el caso de extranjeros).
- Currículum Vitae.
- Fotocopia simple de concentración de notas de pregrado.
- Dos cartas de recomendación de académicos(as) o empleadores(as) que avalen estudios o experiencia en investigación del postulante.

Los y las postulantes cuyo título profesional o grado académico de licenciatura se obtuvo en el extranjero, deberán presentar el título profesional o grado académico de licenciatura según corresponda, legalizado o apostillado. En el caso de la legalización, esta se tramita en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, previa legalización en el Consulado de Chile del país de origen. En el caso de la apostilla, esta se tramita en el país de origen, siempre que este sea parte de la Convención de La Haya.

(*) En caso de aceptación, los originales de estos documentos deberán ser enviados a la Dirección del programa.

En concordancia con la resolución N° 750 la selección académica de postulantes estará a cargo del Comité Académico del Programa, la que se realizará mediante procedimiento objetivo de asignación de puntaje, estableciendo un puntaje mínimo de admisión que operará independiente mente del número de vacantes ofrecidas

I. Recepción de antecedentes: completar formulario de postulación electrónico en sitio web y adjuntar documentación.

II. Evaluación/Preselección de los postulantes: concluido el período de recepción de antecedentes, el Comité Académico del Programa, en reunión ordinaria (presencial u online), revisará los antecedentes presentados en la admisión, los que se ponderarán utilizando la pauta siguiente:

Antecedentes obligatorios:

**El no cumplimiento de alguno de estos antecedentes será causal de eliminación del postulante en la fase evaluativa.

1. Cuenta con título profesional o de licenciatura acorde a los requisitos de admisión (10 puntos).
2. Presenta dos cartas de recomendación (5 puntos).
3. Presenta certificación de notas de pregrado (10 puntos)
 - 10 puntos si tiene promedio de notas en el tercio superior de la escala de aprobación.
 - 6 puntos si tiene promedio de notas en el tercio intermedio de la escala de aprobación.
 - 2 punto si tiene promedio de notas en el tercio inferior de la escala de aprobación.
4. Uno de los académicos del programa ha manifestado su compromiso de asumir el rol de profesor guía de Tesis del postulante (10 puntos).

Antecedentes complementarios

5. El postulante ha participado como coautor en publicaciones en conferencias nacionales (2 puntos).
6. El postulante ha participado como coautor en publicaciones en conferencias internacionales (4 puntos).
7. El postulante ha participado como coautor en publicaciones en revistas de corriente principal Scopus o WoS (5 puntos).
8. El postulante ha desarrollado labores de investigación con anterioridad (4 puntos).

El puntaje mínimo de admisión será de 27 puntos. El puntaje máximo que podrá alcanzar un postulante, de acuerdo con la pauta, será de 50 puntos. El puntaje obtenido de esta etapa de evaluación de antecedentes representará el 60% en el resultado final de la postulación.

Una vez terminada la etapa de evaluación de antecedentes, se procederá a realizar una entrevista a preseleccionados: El Comité Académico (compuesto por al menos 3 académicos) realizará entrevista presencial u online a las y los preseleccionados, en horario a definir. Durante la entrevista presencial los integrantes del Comité Académico llenarán una pauta online de evaluación definida por este, la que servirá para procesar el puntaje del postulante y posteriormente servirá para tomar la decisión de la incorporación o no del candidato al magíster.

El puntaje obtenido de esta etapa de entrevista representará el 40% en el resultado final de la postulación.

Concluidas ambas etapas, se seleccionará a los postulantes con mayor puntaje obtenido, hasta completar el número máximo de vacantes ofrecidas:

I. Resolución: El resultado de la selección será informado a todos los postulantes mediante comunicado oficial, enviado por correo electrónico. De ser requerido, se incluirá la evaluación y puntuación obtenida. Para aquellos estudiantes seleccionados en el programa se les solicitará formalizar su matrícula en UTEM, en donde deberá cumplir con los trámites necesarios, y así obtener la calidad de Estudiante de Postgrado de acuerdo con el Reglamento General de Posgrado UTEM, Resolución N°0750 del 23 de marzo de 2017.

II. Los objetivos del Programa son:

Objetivo general:

El objetivo general del Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica es formar investigadores en el área de Ingeniería Electrónica, con las competencias necesarias para desarrollar investigación científica formativa, tanto básica como aplicada, en alguna de las líneas de Telecomunicaciones y Procesamiento de Señales y, Automatización, Control y Sistemas de Energía Eléctrica, incorporando en ella los sellos de responsabilidad social, sustentabilidad y tecnología de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Objetivos Específicos:

1. Proporcionar herramientas teóricas y metodológicas propias de la disciplina en un nivel avanzado para desarrollar investigación formativa básica y aplicada que permita resolver un problema de Ingeniería Electrónica inédito y que contribuya al fortalecimiento de la disciplina.
2. Desarrollar competencias en comunicación, trabajo colaborativo y ética profesional en el marco de la generación de proyectos de Ingeniería Electrónica.

III. El Programa del Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica se dictará en régimen semestral, en jornada diurna, modalidad Semipresencial, tendrá una duración de dos años con un total de 8 asignaturas, un total de 2.880 horas pedagógicas, y un total de 80 SCT - Chile.

El programa de Asignaturas y Actividades Curriculares y la Malla Curricular son los siguientes:

Malla curricular

CICLOS	AÑO 1		AÑO 2	
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
CE	Curso de Especialización I 6 SCT COD	Curso de Especialización III 6 SCT COD	Trabajo de Tesis I 22 SCT COD	Trabajo de Tesis II 22 SCT COD
	Curso de Especialización II 6 SCT COD	Curso de Especialización IV 6 SCT COD		
CG	Curso de Especialización III 6 SCT COD	Seminario de Investigación 6 SCT COD		

Plan de Estudios

Nivel	Ciclos o Programas	Código	Asignatura	Duración en semanas	Horas Semanales							SCT-Chile	Requisitos	
					Horas Pedagógicas									Total Horas Cronológicas
					Teoría	Laboratorio	Taller	Total Aula	Total Extra Aula	Total Horas				
11	CE		Curso de Especialización I	18	SAE	SAE	SAE	4	8	12	9	6	Ingreso	
12	CE		Curso de Especialización II	18	SAE	SAE	SAE	4	8	12	9	6	Ingreso	
13	CE		Curso de Especialización III	18	SAE	SAE	SAE	4	8	12	9	6	Ingreso	
21	CE		Curso de Especialización IV	18	SAE	SAE	SAE	4	8	12	9	6	Ingreso	
22	CE		Curso de Especialización V	18	SAE	SAE	SAE	4	8	12	9	6	Ingreso	
22	CE		Seminario de Investigación	18	1	2	1	4	8	12	9	6	Ingreso	
31			Trabajo de Tesis I	18			2	2	42	44	33	22	Seminario de Investigación	
41			Trabajo de Tesis II	18			2	2	42	44	33	22	Trabajo de Tesis I	
TOTALES					13	6	9	28	132	160	120	80		

GRADO DE MAGISTER

(**) La nomenclatura SAE significa "según asignatura electiva", referido a que cada asignatura puede tener las 4 horas aula distribuidas en Teoría-Laboratorio-Taller de forma diferente

IV. Los programas de estudios de las asignaturas del plan de estudio son los que constan en las páginas 44 hasta la 125 del documento Programa de Postgrado que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Los referidos programas sólo podrán modificarse de conformidad con la reglamentación vigente.

V. Para la obtención del grado académico de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Electrónica, se deberán aprobar todas las asignaturas del plan de estudios, incluida la actividad final de graduación (Tesis). Es decir, un total de 80 SCT-Chile.

La calificación final para la obtención del grado académico se calculará según la siguiente ponderación:

- a) Nota del promedio simple de las asignaturas: 45%.
- b) Nota de la actividad final de Graduación: 55% (60% trabajo escrito y 40% defensa pública).



VI. Las fechas, horarios y lugar en que se ofrecerá el programa, como asimismo el valor, modalidades de pago y el académico responsable del mismo se fijarán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de sus versiones.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.12.07 15:46:05 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.12.07 10:12:29 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica (con antecedentes)
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna (con antecedentes)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Escuela de Postgrado (con antecedentes)
Facultad de Ingeniería
Departamento de Electricidad
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados (con programas)
Unidad de Control Presupuestario
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos

PCT
PCT/ppp

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO